

301
306

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 Of. 305 - P.O. Box 94948, Bogotá, Colombia, S.A.
Tels.: (571) 6162051 - 6162061 - 6161859 - 6161869
Fax: (571) 6161889

2407/P

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Ref.: Expediente No. 00.097.143
Solicitud de Patente a nombre de
Ortho-McNeil Pharmaceutical, Inc.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO	
Indicacion : 00097143 00000004	Folios: 2
Fecha (ACB): 2001-04-03 16:01:49	
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA	
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES	

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 A No. 94-76, of. 305-306, obrando como apoderada de la sociedad Ortho-McNeil Pharmaceutical, Inc., domiciliada en Raritan, New Jersey, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta su oficio No. 0889 notificado por fijación en lista el día 29 de marzo de 2001, me permito manifestar lo siguiente:

1. Acompaño al presente memorial los artes finales en tamaño 12 x 12 centímetros (por duplicado) de la fórmula química característica.
2. El documento donde consta la cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores a favor de mi mandante fue presentado ante ese despacho el día 13 de marzo de 2001.
3. La dirección de mi mandante es: U.S. Route 202, Raritan, New Jersey 08869-0602, Estados Unidos de América.

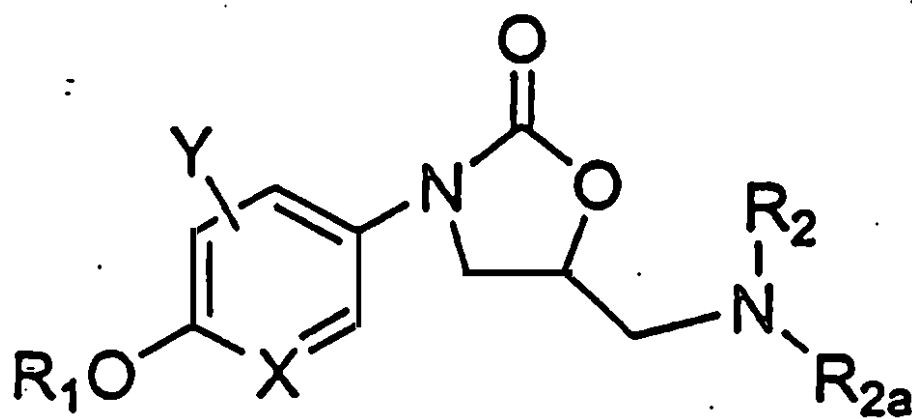
4. Las copias certificadas de las solicitudes extranjeras base de las prioridades reivindicadas en la presente solicitud fueron presentadas ante ese despacho el día 20 de marzo de 2001.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente solicito se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C.39.779.452 de usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376

Artc 12 x 12
Folio 309
Para publicación



Formula I

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 310

Radicación no 00-97143

Concepto Técnico no 1885

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/421//31/16

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO
202050

Bogotá D. C., 7 DE ENERO 2003

Folio 311

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
JIMENA ESCOBAR URIBE
Apoderado(a)

REFERENCIA:

Radicación No.	00-97143
Trámite	002
Evento	001
Actuación	416
Oficio No.	2368
Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 22 ENE. 2005

Clara de J. Jaime
CLARA JAIMES
Jefe (E) de la División de Nuevas Creaciones

202050

528.